



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Facultad de Psicología

NORMATIVA DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(Aprobada por Acuerdo de Junta de Facultad **de 28 de Marzo de 2019**)

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. EL PRÁCTICUM: DEFINICIÓN, MODALIDADES, COMPETENCIAS
 - 2.1. Definición del Prácticum
 - 2.2. Modalidades del Prácticum I Y II
 - 2.3. Competencias
3. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PRÁCTICUM
4. AGENTES IMPLICADOS EN EL PRÁCTICUM
 - 4.1. Alumnado
 - 4.2. Tutorización académica
 - 4.3. Tutorización profesional
5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PRÁCTICUM
 - 5.1. Ofertas de plazas del Practicum II
 - 5.2. Procedimiento de selección y adjudicación de plazas
 - 5.3. Calendario del Prácticum
6. DESARROLLO DEL PRÁCTICUM
 - 6.1. Incorporación
 - 6.2. Presencialidad y actividades
 - 6.3. Criterios de evaluación del desarrollo del Prácticum
7. EVALUACIÓN GENERAL DEL PRÁCTICUM
8. DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA
9. ANEXOS

1. PRESENTACIÓN

Las prácticas externas del Máster en Psicología General Sanitaria son actividades que realiza el estudiante en empresas, instituciones u otro tipo de organizaciones con el objetivo de enriquecer, complementar su formación universitaria y proporcionarle un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitará, una vez se haya graduado, en los diversos ámbitos profesionales de actuación como profesional sanitario.

El plan de estudios del Máster en Psicología General Sanitaria se concibe como un conjunto estructurado de materias y conocimientos dirigidos a dotar a los futuros psicólogos sanitarios de la formación necesaria para que puedan integrarse en el mundo laboral, desempeñando las tareas propias del rol del psicólogo en la sociedad. Las prácticas se diseñan para que los estudiantes que participan en ellas adquieran una experiencia profesional en situaciones y condiciones reales, aplicando los conocimientos, competencias y actitudes que se adquieren en los procesos de formación a lo largo del currículum de psicología.

El presente documento constituye un protocolo de actuación, siempre y cuando no entre en contradicción con otras fuentes normativas a tener en cuenta como:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudios universitarios.
- Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Psicología (B.O.E. núm. 263 de 2011, Sec. III, pág. 114595).
- Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Almería, aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2016.
- Normativa General para la Organización y Evaluación de la asignatura de Trabajos de Fin de Estudios (Grado y Máster) en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2017.
- Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio de 2013 por la que se establece la regulación de las prácticas del Máster en Psicología General Sanitaria.

2. EL PRÁCTICUM: DEFINICIÓN, MODALIDADES Y COMPETENCIAS

2.1. *Definición del Prácticum*

En la memoria del título del Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS) el Prácticum aparece definido como el conjunto de prácticas integradas que se desarrollan en centros profesionales en distintos contextos desde una perspectiva aplicada y de investigación.

En este sentido, el Prácticum está orientado a la adquisición de información, conocimientos, competencias y práctica requeridos para el futuro ejercicio profesional. De esta forma, cuando los estudiantes entren en contacto con la práctica psicológica es preciso contar con la guía y supervisión de los profesionales que desempeñan su actividad en un centro de trabajo externo a la UAL y con tutores académicos que serán los encargados de orientar al alumnado desde la perspectiva académica.

2.2. Modalidades:

El plan de estudios del Máster en Psicología General Sanitaria consta de dos asignaturas de prácticas. El **Prácticum I** se realiza a lo largo del 2º cuatrimestre (según calendario académico oficial) del primer curso de máster y el **Prácticum II** a lo largo del 1º cuatrimestre (según calendario académico oficial) del segundo curso.

El Prácticum I consta de 12 créditos que se corresponden con 300 horas de las cuales 150 horas serán presenciales y 150 horas de trabajo autónomo supervisado (no presenciales). Por su parte, el Prácticum II consta de 18 créditos. Se corresponde con 450 horas, de las cuales 225 serán presenciales y 225 de trabajo autónomo supervisado (no presenciales). Finalmente, el Prácticum II podrá opcionalmente estar vinculado con la elaboración del Trabajo Fin de Máster.

En el Prácticum, siempre de forma supervisada, los estudiantes podrán participar en las siguientes actividades:

- Llevar a cabo la exploración y diagnóstico psicológico de los pacientes.
- Determinar y aplicar el correspondiente tratamiento de forma individual, o en su caso de forma grupal o familiar.
- Realizar el seguimiento de los tratamientos o proyectos de intervención.
- Establecer coordinación con otros servicios tanto internos como externos, cuando sea necesario.
- Elaborar informes sobre los trabajos y procesos terapéuticos llevados a cabo.
- Elaborar, desarrollar y seguir los programas de carácter asistencial y/o preventivo.
- Elaborar informes y protocolos de derivación de pacientes a otros centros.
- Asesorar a otros profesionales y familiares en las materias propias de su competencia profesional.
- Participar, en su caso, en programas de investigación científica y/o epidemiológica.
- Documentación y archivo de las actuaciones realizadas.
- Preparación y participación en acciones encaminadas a la prevención de patologías (detección precoz, educación sanitaria, psicológica, etc.)
- Otras tareas que se le encomienden en función del Centro receptor de las prácticas.

2.3. Competencias

Las competencias específicas propias de la materia van a estar relacionadas con la evaluación, el diagnóstico y la intervención (saber y saber hacer), tanto en contextos individuales como grupales. Además, mientras desarrollan el Prácticum los estudiantes van adquiriendo conocimientos generados en el ámbito profesional. Para ello, además de conocer y analizar los servicios ofertados, podrán reflexionar sobre los instrumentos y las técnicas de evaluación, así como sobre los diseños y programas de intervención que respondan a las necesidades y demandas de ese contexto profesional, utilizando los protocolos y normas éticas de actuación propias de los profesionales que intervienen en él (saber estar y saber ser).

Además, durante las prácticas los estudiantes tienen la oportunidad de aprender a gestionar los recursos (temporales, personales y materiales) y de integrarse en muchos casos en equipos de trabajo multiprofesional.

Por otra parte, destacar que desde el Prácticum se van desarrollar competencias relacionadas con el conocimiento de la profesión (legislación propia de los ámbitos aplicados, colegiación, perfil curricular, salidas laborales, etc.) y de las competencias, requisitos y normativas para integrarse en ella. Señalamos a continuación las competencias fundamentales asociadas al Prácticum:

1. Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
2. Utilizar tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional
3. Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
4. Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
5. Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
6. Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
7. Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
8. Diseñar, desarrollar y, en su caso, supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
9. Conocimiento de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
10. Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

3. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PRÁCTICUM

La coordinación, organización y seguimiento del Prácticum será realizada por la Comisión o Subcomisión Académica del Prácticum de la Facultad de Psicología aprobada en Junta de Facultad. Serán funciones de esta comisión:

- 1) Aprobar la planificación y la oferta de plazas anual el Prácticum.
- 2) Tratar de solucionar cualquier incidencia o problema que tenga que ver con el desarrollo de las prácticas.
- 3) Realizar un seguimiento del desarrollo del Prácticum.
- 4) Valorar el desarrollo del Prácticum y realizar propuestas de mejora.

A nivel organizativo, el desarrollo del Prácticum estará coordinado por el Decanato de Psicología, siendo sus funciones:

1. Gestionar cada curso académico la oferta y la adjudicación de las plazas de prácticas o autorizar dicha oferta y adjudicación elaborada por el servicio de gestión habilitado para ello.
2. Elaborar el calendario anual de prácticas.
3. Coordinar las tareas y funciones de los profesores tutores de la Facultad.
4. Proponer y/o gestionar convenios de colaboración para la creación de nuevas plazas de prácticas.
5. Realizar sesiones formativas e informativas que se estimen oportunas dirigidas a tutores académicos, tutores profesionales y alumnado.
6. Coordinar la Comisión Académica de Prácticas.
7. Intervenir en la resolución de problemas y dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
8. Complimentar las Actas de la asignatura “Prácticum” con las calificaciones asignadas por los Tutores Académicos y Profesionales.
9. Elaborar una memoria final del Prácticum en la que se incluirá una evaluación del mismo.

4. AGENTES IMPLICADOS EN EL PRÁCTICUM II

Los tres agentes fundamentales implicados en el desarrollo del Prácticum son el alumnado, el centro de prácticas y la Universidad. El alumnado constituye el eje central del Prácticum, ya que a él va dirigido, pero para que tenga un mayor conocimiento del ámbito profesional y pueda a comenzar a adquirir las competencias propias del rol profesional, se precisa una doble tutorización: la académica realizada por un profesor de la Universidad y la de profesionales que desempeñen su actividad en un centro de trabajo. De este modo, los centros y sus profesionales se convierten en copartícipes de la formación del alumnado, ejerciendo funciones docentes, desarrollando un plan de prácticas y evaluando el cumplimiento de los objetivos marcados en el mismo.

4.1. Alumnado

La realización del Prácticum exige del cumplimiento de una serie de normas básicas por parte del estudiante. Básicamente, el alumnado en prácticas debe cumplir con las siguientes **obligaciones**:

1. Iniciar la práctica en el lugar y momentos acordados tanto con el tutor/a académico (en su defecto por el servicio de gestión habilitado para ello) como con el centro de trabajo (tutor profesional) cumpliendo con el calendario y el horario establecido.
2. Comunicar al tutor/a académico cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la práctica.
3. Desarrollar las tareas encomendadas de acuerdo con el programa prefijado y según se recoge en el catálogo de prácticas.
4. Llevar al día un “diario de campo” en el que consignará las actividades realizadas en el centro, su valoración personal de tales actividades, opiniones, comentarios, etc. Este diario facilitará la elaboración de la “Memoria del Prácticum”.
5. Mantener las reuniones previstas con el tutor/a académico de la Facultad para el seguimiento de las prácticas.
6. Presentar una memoria de prácticas al finalizar éstas, que deberá seguir el modelo normalizado de la Facultad de Psicología, con la finalidad de ser evaluado por su tutor/a académico,
7. Evaluar el Prácticum una vez concluido éste, tanto en lo relativo a los tutores académicos y profesionales como en lo concerniente a la propia plaza ocupada como a la organización general.
8. Cumplir, en todo momento, con el Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos.
9. Guardar con la más absoluta discreción los datos, informaciones, documentación, etc., a que tenga acceso durante el periodo de prácticas en el centro colaborador, evitando su comunicación a terceros, así como su explotación para la realización de otros trabajos no contemplados en el plan de actividades. Estando siempre sus actuaciones ajustadas a las normas existentes respecto a la comunicación y la cesión de datos de carácter personal, que se han de ajustar a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los alumnos/as también tienen una serie de **derechos** que se exponen a continuación:

1. Disponer del catálogo de plazas del Prácticum antes de la fecha de asignación de las mismas.
2. Ser tutelados por un profesor de la Universidad que actúa como tutor/a académico y ser orientados profesionalmente por el tutor/a profesional en el centro de prácticas.

3. Elegir de entre la oferta de plazas aquella que considere más acorde a su perfil académico, siempre y cuando esto no entre en contradicción con los criterios de selección que aparecen reflejados en la presente normativa.
4. Obtener una calificación final por parte del tutor/a académico.

4.2. Tutorización Académica

El tutor/a académico será un profesor de psicología de la Universidad de Almería o personal contratado a tal efecto y podrá tutorizar un número determinado de alumnos/as, previa autorización del Decanato de la Facultad, siempre que se garantice la calidad de su labor de tutorización. El Prácticum II podrá estar vinculado al Trabajo de Fin de Máster tutorizado por este mismo tutor/a académico. Las funciones del tutor/a académico (apoyadas por el servicio habilitado para la gestión de las prácticas) pueden sintetizarse en las siguientes:

1. Entrevistarse con el/los tutores profesionales para conocer el perfil de la oferta del centro en cada curso académico y trazar líneas generales de las prácticas.
2. Elaborar, junto con el tutor/a profesional, el plan de trabajo para los distintos estudiantes que cursarán en dicho centro su Prácticum, detallando las tareas y competencias a desarrollar y darlo a conocer en la primera semana del comienzo del Prácticum al alumnado.
3. Asignar al estudiante el plan de trabajo que debe desarrollar a lo largo del curso.
4. Realizar el seguimiento del trabajo del estudiante, manteniendo con éste, al menos, dos reuniones a lo largo del curso y visitando, si lo considera oportuno, el centro de prácticas en alguna ocasión.
5. Mantener un horario de consulta para atender al estudiante y solucionar las posibles incidencias.
6. Llevar a cabo la evaluación final del estudiante según los criterios que considere oportunos.
7. Cumplimentar la pre-acta de evaluación del alumnado que deberá remitir en la fecha establecida para ello a la comisión académica del Máster o al servicio de gestión habilitado para ello.
8. Participar en la evaluación del Prácticum al finalizar cada curso académico, mediante la elaboración de la “Memoria Final del Prácticum”. A tal efecto, el Profesor tutor/a además de la evaluación del alumno/a realizará una evaluación de la satisfacción de cada uno de los centros de prácticas que ha tutorizado remitiéndola en la fecha establecida para ello a la comisión académica del Máster o a través del servicio de gestión habilitado para ello.

4.3. Tutorización Profesional

El tutor/a externo o profesional es el encargado de guiar al alumnado en su desarrollo profesional en los centros y podrá tutorizar hasta un máximo de 5 estudiantes. Sus funciones se concretan en las siguientes:

1. Informar al estudiante a su llegada al centro sobre las tareas concretas del plan de trabajo establecido con el tutor/a académico, el calendario, el horario, etc.
2. Dirigir y asesorar las actuaciones del estudiante en el centro colaborador de prácticas.
3. Realizar el seguimiento del estudiante directamente en el puesto de trabajo y en colaboración con el tutor/a académico.
4. Emitir un informe sobre el aprovechamiento de las prácticas por parte del estudiante y remitirlo al tutor/a académico, o servicio de gestión habilitado para ello, para que sea considerado en la evaluación final.
5. Mantener entrevistas con el tutor/a académico de la Facultad a lo largo del período de prácticas para intercambiar opiniones sobre el desarrollo de las mismas y prever o solucionar posibles problemas y dificultades.
6. Evaluar el Prácticum al finalizar el curso académico en relación con el alumnado, tutor/a académico y organización del Prácticum.
7. Facilitar al alumnado la realización de su Trabajo Fin de Máster.

La labor de tutorización desarrollada por el tutor/a profesional será reconocida por la Facultad de Psicología o el servicio de gestión habilitado, expidiéndole un Certificado Oficial en el que quedarán reflejadas el número total de horas tutorizadas.

5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PRÁCTICUM

5.1. Oferta de Plazas del Practicum II

Las plazas de prácticas serán que ofertadas tendrán perfil sanitario cumpliendo la orden que regula las prácticas del Máster en Psicología General Sanitaria (ECD/1070/2013). Para ello se habilitará desde la Facultad o Universidad una aplicación informática (ICARO) que permite, en el periodo establecido para ello, la inclusión, eliminación o edición de las plazas ofertadas por la Facultad de Psicología. Cada curso académico se abrirá un plazo en el que se podrán realizar los ajustes pertinentes. Pasado ese plazo no se realizará modificación alguna.

En cada una de las plazas se precisarán datos tales como: denominación, tutor/a académico asignado, perfil, centro de prácticas, dirección del centro de prácticas, tutor/a profesional, actividades a desarrollar, horario, competencias a desarrollar, observaciones, etc.

Para poder crear nuevas plazas de prácticas el Decanato de Psicología realizará las gestiones pertinentes para proceder, de ser necesario, a firmar un convenio de colaboración. Las nuevas plazas creadas deberán ser asumidas por las áreas interesadas y asignadas a un tutor/a académico que se encargue de ofertarlas. Las plazas deberán reunir los requisitos mínimos de calidad que exige la Facultad de Psicología así mismo

será condición indispensable que la tutorización profesional sea realizada por un psicólogo con la acreditación de psicólogo sanitario.

Las plazas del Prácticum se ofertarán preferentemente entre los centros y entidades pertenecientes a la provincia de Almería que respondan a los requisitos de calidad exigidos desde la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Almería así como la orden que regula las practicas del Máster de Psicología General Sanitaria (ECD/1070/2013).

En casos excepcionales y debidamente justificados, la comisión académica estudiará propuestas de plazas de prácticas en otros centros a nivel nacional, siempre que cumplan las normativas mencionadas en el párrafo anterior. Para ello, con más de tres meses de antelación al inicio de calendario de oferta de prácticas el alumnado o el profesorado interesado en esta propuesta de plazas de prácticas facilitará a la comisión académica la siguiente información:

-Datos del centro de prácticas, incluyendo aquella que confirme que cumple los requisitos exigidos en la normativa de centros (ECD/1070/2013).

-Justificación documental médica, económica y/o de conciliación laboral o familiar que motiven la propuesta

La oferta de plazas tiene carácter público por lo que no existirá ninguna reserva de las mismas salvo que determinadas circunstancias especiales así lo aconsejen (alumnado con NEE o las citadas en el párrafo anterior). Cada curso académico se establecerá un periodo para hacer pública la oferta de plazas de prácticas, dentro de la Convocatoria de Plazas de prácticas del curso correspondiente.

5.2. Procedimiento de solicitud y adjudicación de las plazas

Para proceder a la solicitud de las plazas se empleará la aplicación informática del Prácticum desarrollada para tal efecto por la Facultad de Psicología o la Universidad de Almería (ICARO). El alumnado cumplimentará un formulario de solicitud donde tendrá que consignar el nombre de la plaza y el código asignado a la misma. El alumnado elegirá, del total de plazas ofertadas en el catálogo, un número que vendrá determinado en la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente, por orden de preferencia. Finalizado el plazo de solicitud la aplicación informática asignará las plazas teniendo en cuenta las solicitadas y, en el caso de que haya más demanda que oferta en una determinada plaza, se aplicarán los criterios establecidos a continuación.

Criterios de adjudicación.

En el caso del Prácticum I será considerada la nota media del Grado en Psicología para el acceso al Máster. En el caso del Prácticum II la media entre la nota de acceso al Máster promediada con la nota de las asignaturas aprobadas en el primer año de Máster.

En caso de que, aplicados los criterios anteriores, existan empates, se tendrá en cuenta en primer lugar, el número de créditos cursados; si aún existen empates se tendrá en cuenta el orden alfabético establecido previamente mediante sorteo de la letra.

Desde la Facultad de Psicología se publicará el listado de plazas y alumno/as que han sido seleccionados para realizar las prácticas en cada una de ellas. Una vez publicada la lista de asignación provisional, los alumno/as tienen un plazo, que vendrá determinado en la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente, para corrección de errores o reclamaciones. Una vez pasado este plazo, no se admitirá ninguna solicitud de modificación.

En el caso de que, una vez solventadas las reclamaciones y/o subsanaciones, quedasen alumnos/as sin plaza, éstos, solicitarán plaza de entre las vacantes con los criterios anteriormente expuestos.

La fecha de publicación de la asignación definitiva vendrá recogida en el calendario de la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente.

En el plazo establecido en el Calendario de la Convocatoria de Prácticas de cada curso académico, el alumno/a se pondrá en contacto con su tutor/a académico para que éste le dé las indicaciones necesarias para su incorporación al centro seleccionado.

Excepcionalmente, en los casos perfilados aprobados por la comisión que han sido descritos en el apartado anterior, la adjudicación será automática

5.3. Calendario del Prácticum

El calendario de la Convocatoria de Plazas de Prácticas regirá las distintas fases del proceso académico-administrativo en cada curso académico y contendrá las fechas y periodos de la siguiente secuencia:

- Oferta de nuevas plazas por la Facultad de Psicología.
- Jornadas informativas del Prácticum.
- Solicitud de plazas de prácticas
- Publicación de la asignación provisional.
- Presentación de reclamaciones y/o subsanaciones.
- Publicación de la asignación definitiva.
- Comunicación a los tutores académicos y a los centros de prácticas de la asignación de estudiantes correspondientes.
- Curso de Iniciación al Prácticum de Psicología, de carácter obligatorio.
- Comienzo de las prácticas.
- Presentación de la memoria de prácticas y cumplimentación de la encuesta de satisfacción.

6. DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

6.1. Incorporación

El alumnado que haya obtenido una plaza de Prácticum tendrá que ponerse en contacto con el tutor/a académico asignado por el Decanato de Psicología a su plaza, para recibir instrucciones.

Con antelación, el Decanato de Psicología o servicio de gestión habilitado, habrá informado tanto al tutor/a académico como al centro de prácticas la asignación del alumnado al mismo.

Una vez que el alumnado disponga de la información necesaria, deberá presentarse el día señalado en el Centro Colaborador (destino de prácticas).

6.2. Presencialidad y actividades

Como se ha referido anteriormente, el Prácticum I y el Prácticum II son asignaturas obligatorias, de 12 y 18 créditos, respectivamente. Para cubrir dichos créditos, el alumnado debe realizar, en un centro de prácticas acreditado como centro sanitario, un total de 150 h. presenciales en el caso del Prácticum I y 225 horas presenciales en el caso del Prácticum II. De forma orientativa, el resto de horas no presenciales pueden dedicarse a actividades que tienen como objetivo mejorar su formación práctica, como la asistencia a las distintas actividades académicas que se organicen durante el desarrollo del Prácticum (jornadas informativas, cursos de iniciación y seminarios), tutorías o las actividades propias de elaboración de la memoria de Prácticum. La distribución de la presencialidad del Prácticum anteriormente citada será ajustada y revisada de manera anual de acuerdo con la Normativa de Planificación Docente de la Universidad de Almería de cada curso académico.

El horario de prácticas y la extensión de las mismas dependerá de las características de cada plaza, ya que el alumnado tendrá que cumplir con las condiciones impuestas por el centro.

En el caso de que el alumnado no estuviera satisfecho o no pudiera cumplir con las condiciones del centro, podrá renunciar a su plaza o solicitar el cambio de la misma. Para ello deberá comunicarlo previamente a su tutor/a académico que se pondrá en contacto con el Decanato para informar de este hecho. Desde el Decanato se procederá a la asignación de un nuevo centro de prácticas de entre aquellos que cuenten con plazas libres.

6.3. Criterios de evaluación del desarrollo del Prácticum

6.3.1. La evaluación del Prácticum I y II del MPGS se llevará a cabo mediante:

- 1- Encuesta de evaluación de tutores profesionales. En esta encuesta se recogen desde aspectos formales como la puntualidad, hasta el aprovechamiento y el comportamiento ético del alumnado (véase anexo I)
- 2- Memoria de actividad desarrollada por los estudiantes (véase Modelo de memoria de prácticas de la Facultad de Psicología, y en su caso, normativa para el TFM).

6.3.2. Calificaciones

Los resultados obtenidos por los/as alumno/as se calificarán en función de la escala que figura en el art. 5.4 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional; o norma que modifique a la anterior.

Para la mención de **Matrícula de Honor** (MH) se seguirán los siguientes criterios:

1. El/la alumno/a deberá haber obtenido una calificación mínima de 9 en la evaluación del Prácticum.
2. El tutor/a académico debe haberlo propuesto para la mención de MH.
Una vez revisadas por la comisión de prácticas todas las propuestas remitidas, y en el caso de que éstas excedan el número de MH admitidas por el acta, se procederá a realizar un sorteo de carácter público para adjudicar las matrículas.

El tutor/a académico calificará con la nota de **Suspenso** cuando el alumno/a se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

1. El alumno/a no se incorpora al destino de prácticas que eligió (ocupó plaza que no ha hecho efectiva), ni ha asistido ni contactado con el tutor/a académico, ni ha presentado justificación alguna de su ausencia. En este caso, de falta injustificada, puede perder su prioridad en la adjudicación de plazas en el curso siguiente a su incomparecencia.
2. El alumno/a no ha asistido regularmente al centro de prácticas, o bien por falta de aprovechamiento mínimo en la realización de las prácticas, o por ambas cosas. En estos casos, el Informe de Evaluación del tutor/a profesional tendrá que haber sido negativo.
3. El alumno/a ha asistido regularmente al centro colaborador y ha cumplido satisfactoriamente con el programa de actividades previsto, pero la Memoria de Actividades es insuficiente, es inadecuada o presenta deficiencias. El alumno que se encuentre en esta situación podrá reelaborar la Memoria del Prácticum y presentarla al tutor/a académico en la convocatoria de septiembre.

El tutor/a académico asignará la calificación de **No presentado** a aquel alumno/a que no haya podido finalizar las prácticas por alguna causa que deberá justificar por escrito y entregar a ambos tutores/as. Esta calificación también se podrá asignar, excepcional y justificadamente, a aquel alumno/a que no haya podido entregar a tiempo la memoria de prácticas.

La evaluación y calificación que efectúe el tutor/a académico quedará recogida en una pre-acta que será proporcionada por la Facultad de Psicología o servicio de gestión habilitado para ello. La entrega de ésta se realizará en el día fijado para ello y siempre antes de que expire el plazo oficial para la entrega de actas de esa convocatoria.

7. EVALUACIÓN GENERAL DEL PRÁCTICUM

Con el fin de garantizar unos niveles satisfactorios de calidad del Prácticum y de cara a la mejora del mismo se considera necesario realizar una evaluación que afecte a su diseño y desarrollo.

Para ello se pedirá al alumnado que al finalizar su proceso de prácticas valoren aspectos que afectan a su diseño y a su desarrollo. Con tal fin cumplimentarán un cuestionario en el que se incluirá la valoración de diferentes cuestiones relativas a la organización del programa, la adecuación de las plazas de prácticas, el desempeño y coordinación de los tutores, etc.

Tanto a los tutores académicos como profesionales, al menos se les pedirá valoración sobre organización general, coordinación entre tutores, organización, preparación de los estudiantes, etc.

8. DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

La presente Normativa entrará en vigor el curso académico 2019-2020.

9. ANEXOS

ESCALA DE VALORACIÓN PARA EL TUTOR/A PROFESIONAL

PRACTICUM DEL MÁSTER

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CENTRO			
DIRECCIÓN		TFO.	
TUTOR PROF.		DNI	
ALUMNO/A			

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

-
-
-
-
-

2. VALORACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Muy mala

Muy buena

Regularidad en la asistencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Puntualidad y cumplimiento de horarios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Conocimiento de normas y usos del Centro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Respecto a la confidencialidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

3. VALORACIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

Muy mala

Muy buena

Empatía	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de trabajo en equipo/Adaptación al centro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de analizar y resolver problemas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Responsabilidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de aplicación de conocimientos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Sentido crítico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

4. VALORACIÓN DE LAS ACTITUDES

Muy mala

Muy buena

Interés por actividades/por aprender	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Motivación/ participación en actividades voluntarias	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Iniciativa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Corrección en el trato	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Autonomía	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Sentido crítico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

5. VALORACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS Y ADQUIRIDOS

Muy mala

Muy buena

Conocimientos generales de Psicología	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Conocimiento específico útil para la actividad del centro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Aprovechamiento (aprendizaje) en el Centro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Normativa del Prácticum MPGS

Puesta en práctica de otros conocimientos básicos útiles para el desempeño del puesto (informática, búsqueda de información, idiomas, etc.)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

6. APORTACIÓN DEL ALUMNO/A AL CENTRO

--

7. VALORACIÓN GLOBAL, CUMPLIMIENTO ACTITUD Y DESEMPEÑO

Muy mala

Muy buena

VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
--------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

8. OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

--

Firma tutor/a profesional

Fdo:

Fecha: